

ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA EES TÉCNICA N°1

Fundamentacion

Los Acuerdos de Convivencia son prioritarios en la vida institucional, ya que aseguran y viabilizan las relaciones intersubjetivas de sus actores, el respeto de sus roles e intereses, para compartir un espacio, un tiempo y un proyecto educativo común. Implican la construcción colectiva de normas mediante un proceso racional, consciente y democrático que atiende a los derechos, los deberes y las responsabilidades de los miembros de la institución. Por lo tanto la construcción de este documento privilegia prácticas de deliberación, solidaridad, autorregulación y participación en la toma de decisiones y en la solución colectiva e institucional de los conflictos. Resulta un punto esencial en esta propuesta el valor del diálogo reflexivo sobre la propia praxis, dentro de un clima de tolerancia, consenso, consulta, participación y honestidad con miras a generar las mejores opciones para el desarrollo de una vida institucional plena y democrática. Los Acuerdos de Convivencia poseen una función reguladora sin embargo, esta función no agota sus posibilidades ya que también se construyen con un carácter formativo, se constituyen en instrumentos que favorecen el desarrollo de la autonomía moral del estudiante; de modo que, a través de la reflexión, cada uno se apropia de la norma y las utiliza de modo de autorregulación de sus acciones. El modo de interacciones que este documento favorece apunta a la creación de opciones responsables y justas en la solución de los conflictos de la vida cotidiana de la comunidad educativa. Estos acuerdos son producto de varias reuniones y jornadas de convivencia en la escuela.

I. OBJETIVOS Y FUNDAMENTOS DEL ACUERDO

En su sentido más amplio y por definición la educación es para y por una convivencia pacífica. Consideramos la convivencia como la capacidad de vivir juntos desde el respeto y el cumplimiento de las normas básicas. Ambas instituciones (Escuela y Familia), como partes integrantes de la Comunidad Educativa, acuerdan pautas y acciones conjuntas que permitan el desarrollo de los alumnos y alumnas en un marco de valores generando espacios de participación y diálogo para resolver cualquier tipo de discrepancia o desavenencia que pueda surgir entre los integrantes de dicha Comunidad.

- El presente acuerdo busca ser una guía de la vida cotidiana, hacerse realidad en cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, por esto es imprescindible la participación responsable de todos, atendiendo a los tres ejes fundamentales de los acuerdos de convivencia: cuidado de sí mismo, cuidado del otro, y cuidado de lo que es de todos, se planteó como valores y referentes a los siguientes:

Aceptación del pluralismo y la diversidad: Se procurará la convivencia con personas de diferentes creencias, ideologías, y estilos de vida; evitando cualquier tipo de discriminación.

El respeto: a la diversidad, a los símbolos patrios; a las personas adultas; a los pares; a la propiedad de los demás; a las opiniones divergentes.

Se promueven, desde la Educación Sexual Integral (ESI), actitudes responsables ante la sexualidad. La ESI previene problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular y procura igualdad de trato y oportunidades de quienes conviven en la escuela, independientemente de sus identidades, expresiones y orientaciones de género. Dicha promoción se brinda en todos los años que cursen los estudiantes en la escuela técnica.

Además, la ESI implica la intervención institucional inmediata frente a situaciones de hostigamiento, maltrato, y discriminación cualquiera sea su tipo.

Comunicación a través del diálogo: se potenciará en todo momento el diálogo abierto y reflexivo. Se propiciará el saludo a la entrada del establecimiento.

La Responsabilidad: se ejercitará en todos los actores institucionales en las distintas instancias del proceso de enseñanza aprendizaje lo cual redundará en beneficio de la convivencia escolar.

Responsabilidad en los entornos virtuales: como ciudadanos digitales, se espera un uso ético de los diversos dispositivos, la aceptación de códigos y acuerdos para una navegación responsable, la difusión de imágenes y/o mensajes que no ofendan ni cercenen derechos de otros.

El Compromiso: La comunidad educativa cuidará, velará y conservará el buen estado de los elementos útiles, máquinas, herramientas, instrumentos, aparatos, etc. que se utilicen, así como la limpieza y las condiciones de las aulas, talleres, sanitarios, laboratorios y demás espacios institucionales. Es compromiso de los actores mantener un clima de trabajo armonioso, como también relaciones humanas basadas en el respeto y la tolerancia.

Solidaridad: con los demás y con las necesidades propias de la comunidad.

Cuidado de sí mismo, del otro y de la institución: aplicando las normas de seguridad, higiene, y de salud. Por ejemplo: vestimenta, protecciones y conductas, propias de la seguridad e higiene industrial.

Reconocimiento de las acciones meritorias: se reconocerá la actuación de los diferentes miembros institucionales que se destaque positivamente cualquiera sea su naturaleza.

➤ El acuerdo tiene como objetivos:

- Desarrollar una conciencia democrática y solidaria que favorezca la formación de la personalidad y que se traduzca en acciones a la comunidad.
- Establecer vías de comunicación abiertas para facilitar el cumplimiento de los compromisos asumidos.
- Formar al ciudadano para convivir cooperativamente en un mundo complejo y competitivo.
- Reflexionar sobre los conflictos que preocupan tanto a nivel social, grupal y personal.
- Fortalecer los valores de mediación, de solidaridad, de cooperación, de justicia de responsabilidad, de perseverancia, de libertad, de autonomía y de respeto por la diversidad.
- Promover conductas respetuosas y participativas acorde a los derechos y deberes que cada uno debe cumplir dentro de la escuela.
- Favorecer un buen clima de enseñanza- aprendizaje.
- Prevenir situaciones de riesgo socio- educativo.

La Educación sexual integral en la convivencia de la escuela

La Educación Sexual Integral (ESI) es un componente fundamental en la formación integral de los estudiantes, y su inclusión en los acuerdos institucionales de convivencia es una medida importante para promover un ambiente educativo seguro, inclusivo y respetuoso. En la institución se trabajan de acuerdo a los diferentes ejes, los diferentes años. Por otro lado, la institución cuenta con el referente ESI y un equipo de orientación que llevan adelante distintas propuestas integrales en la institución:

Promoción del respeto y la diversidad: Los acuerdos institucionales pueden incluir principios fundamentales de respeto a la diversidad sexual y de género. Esto implica promover un ambiente inclusivo donde todas las identidades y orientaciones sexuales sean respetadas y valoradas.

Prevención de la discriminación y el acoso: Los acuerdos pueden establecer claramente la intolerancia hacia cualquier forma de discriminación o acoso, incluyendo aquellos basados en la orientación sexual, identidad de género o características sexuales. Se pueden establecer medidas específicas para prevenir y abordar estos problemas, así como procedimientos para denunciar incidentes de discriminación o acoso.

Fomento de relaciones saludables: La ESI puede enfocarse en promover relaciones interpersonales saludables, basadas en el respeto mutuo, la comunicación abierta y el consentimiento. Los acuerdos pueden incluir el fomento de estas prácticas como parte de la convivencia escolar.

Colaboración con familias y comunidad: Es importante involucrar a las familias y a la

comunidad en la promoción de una educación sexual integral. Los acuerdos pueden establecer la colaboración entre la institución educativa, las familias y otros actores de la comunidad en la implementación de programas de ESI y en la prevención de situaciones de riesgo.

Capacitación del personal: Los acuerdos institucionales incluyen las capacitaciones del personal docente y no docente en temas de ESI, para garantizar que estén preparados para abordar adecuadamente estas cuestiones en el entorno escolar.

La inclusión de la ESI en los acuerdos institucionales de convivencia es fundamental para promover una cultura de respeto, inclusión y prevención en el ámbito escolar. Esto contribuye a crear un ambiente seguro y saludable donde los estudiantes puedan desarrollarse integralmente.

La cultura digital en la escuela técnica

incorporar la cultura digital en los acuerdos institucionales de convivencia es esencial en el mundo contemporáneo, donde la tecnología desempeña un papel central en la vida de los estudiantes. Aquí te dejo algunas formas de hacerlo:

Promover un uso responsable de la tecnología: Los acuerdos institucionales pueden incluir pautas claras sobre el uso responsable de dispositivos tecnológicos dentro y fuera del ámbito escolar. Esto puede abarcar desde el tiempo dedicado a la pantalla hasta el respeto por la privacidad de otros y la protección de la información personal en línea.

Prevención del ciberacoso y la intimidación en línea: Es crucial establecer políticas que aborden el ciberacoso y la intimidación en línea. Los acuerdos pueden incluir medidas para prevenir estas formas de violencia digital, así como procedimientos para abordar incidentes si ocurren.

Fomentar la alfabetización digital: Los acuerdos institucionales pueden promover el desarrollo de habilidades de alfabetización digital entre los estudiantes, incluyendo la capacidad para evaluar críticamente la información en línea, proteger su privacidad y seguridad en línea, y utilizar la tecnología de manera creativa y ética.

Respeto por la propiedad intelectual: Se pueden establecer pautas sobre el respeto por los derechos de autor y la propiedad intelectual en el contexto digital, educando a los estudiantes sobre la importancia de citar adecuadamente las fuentes y respetar los derechos de los creadores de contenido en línea.

Uso ético de las redes sociales y la comunicación digital: Los acuerdos pueden incluir pautas sobre el uso ético de las redes sociales y otras plataformas de comunicación digital, promoviendo la cortesía, el respeto y la empatía en las interacciones en línea.

Seguridad en línea: Los acuerdos institucionales pueden abordar cuestiones de seguridad en línea, incluyendo la importancia de proteger la información personal y evitar el riesgo de exposición a contenidos inapropiados o peligrosos en línea.

Colaboración con las familias: Es fundamental involucrar a las familias en la promoción de una cultura digital saludable. Los acuerdos pueden establecer la colaboración entre la escuela y las familias para educar a los estudiantes sobre el uso seguro y responsable de la tecnología.

Al incorporar la cultura digital en los acuerdos institucionales de convivencia, las escuelas pueden ayudar a crear un ambiente educativo que fomente el uso positivo y responsable de la tecnología, al tiempo que protege a los estudiantes de los riesgos asociados con el mundo digital.

II. PAUTAS DE CONVIVENCIA

1) CONSENSOS Y COMPROMISOS

El acuerdo institucional de convivencia involucra derechos y obligaciones del equipo de conducción, personal docente y no docente, estudiantes, padres y/o tutores. Es decir, el mismo debe cumplirse y hacerse cumplir por los integrantes de la comunidad educativa.

CON RESPECTO A LOS ESTUDIANTES:

- Se comprometen a respetar y cumplir este acuerdo de convivencia.
- Manifestar una actitud comprometida, responsable y respetuosa.
-
- Estudiar y esforzarse en la realización y cumplimiento de las tareas escolares.
- Ser solidarios y tolerantes ante la diversidad expresada en la comunidad educativa y la sociedad.
- Estar predispuesto al trabajo áulico.
- Cumplir con los horarios pautados para el inicio, desarrollo y finalicen de cada actividad escolar, así como el régimen de asistencia y puntualidad normada por la resolución 587/11 y 1480/11 de la DGCyE.
- Respetar los símbolos patrios.
- Convivir de acuerdo a los valores y principios de democracia reconociendo al otro como sujeto de derecho.
- Los estudiantes se retirarán del aula sólo mediante la indicación y autorización del docente.
- En caso de inasistencia a clase, serán responsables de dar cumplimiento a lo trabajado en la jornada escolar.
- En caso de inasistencia a las evaluaciones deberán informar y justificar con certificado respectivo al preceptor.
- En instancia de mesas examinadoras, deberán presentarse con su D.N.I y Cuaderno de Comunicados.
- En relación a las clases prácticas, propias de la modalidad técnica, se considerará imprescindible que asistan a las mismas con los elementos necesarios tales como materiales de taller, tablero para dibujo, escuadras, hojas, lápices, etc.
- El cuaderno de comunicaciones es el documento indispensable en el nexo escuela- familia. El alumno deberá tener dicho cuaderno como su fuera su documento de identidad y presentarlo en caso de ser requerido, correctamente caratulado sin enmiendas, raspaduras y dibujos o garabatos. Con la firma del padre/tutor o encargado en la primer hoja.
- La reglamentación vigente no permite el uso de celulares en la escuela.
- Podrán utilizar con fines didácticos elementos tecnológicos; previamente pautados con los docentes.
- En el caso que asistan al establecimiento con elementos tecnológicos u objetos personales, cada alumno será responsable de los mismos.
- El alumno no podrá ingresar al establecimiento con motos y/o bicicletas, debiendo estacionarlas primero y luego ingresar a pie.

- No podrán retirarse del establecimiento sin autorización escrita y firmada por personal encargado.

CON RESPECTO A LOS DOCENTES Y PERSONAL EN GENERAL:

- Será responsabilidad de los docentes poner en práctica, cumplir y hacer cumplir a los alumnos los Acuerdos de Convivencia, comprometiéndose a ingresar puntualmente a clase luego de los recreos, para lograr la misma respuesta por parte del alumnado, fomentando además el diálogo y tolerancia con ellos procurando mejorar la calidad del aprendizaje.
- Cumplir con los horarios de inicio y finalización de cada actividad. El respeto de esta obligación favorece la organización escolar, garantiza el Derecho a enseñar y aprender y requiere que cada actor cumple con el rol asignado.
- Crear un clima favorable y motivador hacia el aprendizaje.
- Mantener un trato amable y de escucha permanente: no expresarse en forma grosera, ser cuidado y tolerante en el trato con los demás.
- Estar abierto y dispuesto a experiencias innovadoras.
- Ser capaz de resolver y mediatizar en situaciones vinculares y profesionales en el aula.
- Ser prolijo y pulcro en su presentación Art. 38 ítem 18 Reglamento Gral. de las Instituciones Educativas.
- Los docentes dentro de la escuela, tendrán una presentación personal adecuada a la función educativa, observando las formalidades del caso a efectos de priorizar el buen ejemplo y la pertenencia institucional.
- Estar depuesto al diálogo, a la explicación cuando el alumno lo solicite, la participación e integración con sus pares y alumnos.
- Se espera que acompañen y participen en las actividades inherentes a la institución contribuyendo a fomentar el sentido de pertenencia a la misma.
- Utilizarán las nuevas tecnologías para mejorar la comunicación interinstitucional, como así también como recurso didáctico. No permitiendo su uso en horas de clase.
- Mantendrán la comunicación con los padres y/o tutores de los alumnos, sobre todo con aquellos que manifestaren dificultades específicas.
- Respetarán las normativas vigentes, en lo que respecta al hábito de NO fumar, Ley N°26.687.
- Favorecerán sus vínculos con el equipo de orientadores pedagógicos con el fin de mejorar el rendimiento escolar como también la convivencia.
- El docente es el adulto y la autoridad en el aula, el taller y en todos los espacios de la Institución, y como tal podrá ejercerla. Están facultados a solicitar al Directivo de turno, una sanción al estudiante que no cumpliera con el AIC.
- Corroborarán la asistencia de los alumnos presentes en el aula, cotejándola con la presentada por el preceptor/a.
- Será responsable de los estudiante/s que salgan del aula, ya sea a los sanitarios, fotocopiadora, biblioteca, etc.
- Los auxiliares mantendrán las puertas de acceso escolar cerradas en los momentos que no hay circulación de personas, para favorecer la seguridad institucional.

LOS PADRES Y TUTORES SERÁN RESPONSABLES DE:

- Notificarse y comunicarse con la institución cuando fuere necesario: para requerir información sobre sus hijos, compartir sus dudas, inquietudes y aportes.
- Prever ingresar adecuadamente a la escuela, siempre con buen trato y vestimenta apropiada.
- Firmar la documentación requerida en tiempo y forma.

- Justificar en tiempo y forma las inasistencias de sus hijos.
- Cuando su hijo/a faltase a una evaluación escrita, comunicar el motivo de la misma.
- Informarse y notificarse periódicamente y, específicamente al finalizar cada trimestre sobre la evolución y situación escolar de su hijo/a: calificaciones, materias previas, inasistencias, fechas de mesas examinadoras, etc.
- Controlar que su hijo/a asista con la vestimenta adecuada según lo establecido y con los elementos correspondientes en cada ámbito de trabajo.
- Será obligación de los padres y/o tutores solicitar al estudiante cotidianamente su cuaderno de comunicaciones y tomar conocimiento de lo consignado en el mismo. Además de registrar en él sus teléfonos personales actualizados.
- Acudir a la escuela cuando ésta lo solicite y ante situaciones de incumplimiento del AIC.
- Asistir a las reuniones de padres y entrega de calificaciones cuando el establecimiento lo disponga.
- Comunicar cambios de domicilio, número de teléfono, disposiciones o restricciones judiciales, etc.
- Ingresar periódicamente a la web institucional, para informarse de las novedades escolares.
- Efectuar un seguimiento del estudiante desde el inicio del ciclo lectivo, pudiendo acercarse a la escuela para dialogar con docentes y preceptores, ello rige especialmente para los alumnos recursantes.
- El consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillos u otras sustancias queda excluido del ámbito institucional tanto para estudiantes como para personal docente y no docente en general.
- Así mismo, los padres o adulto/s responsable/s de aquellos estudiantes quienes, en virtud de un diagnóstico neurológico, psiquiátrico, clínico, etc., estén bajo tratamientos medicinal u otros específico/s, comunicarán a la E.E.S. T N°1 la situación en cuestión, consignando el informe correspondiente de parte del profesional tratante.
- Participar en los proyectos y actividades que realice la institución educativa.
- Son responsables de cumplimentar la ficha de salud para que su hijo/a pueda realizar actividad física con normalidad.

2) AMBITO Y TIEMPOS DE APLICACION:

El régimen normativo del presente acuerdo será de aplicación en los siguientes lugares:

1. Dentro de la escuela
2. En cualquier lugar donde el integrante de la escuela se encuentre representando a ésta, por mandato de ésta, realizando alguna actividad organizada por ésta o dando testimonio de pertenencia (a través de la expresión oral o escrita, uso de vestimenta y cualquier acción o elemento que permita inferir su pertenencia a la E.E.S.T N°1)
3. En cualquier lugar donde un integrante de la escuela actúe en perjuicio de otro/a, en los contextos y modos establecidos en el ítem anterior.

El régimen normativo del presente acuerdo será de aplicación en los lugares previstos en el punto anterior durante la jornada escolar todos los días del ciclo lectivo. En caso de estar realizando una salida educativa, las pautas de este acuerdo tienen vigencia hasta que la misma se dé por finalizada.

3) AUTORIDAD PEDAGOGICA DEMOCRATICA:

La Autoridad Pedagógica Democrática es la autoridad construida a partir del dialogo, el reconocimiento del otro y una asimetría entre personas adultas y jóvenes que posibilita asumir el rol desde una posición de responsabilidad y cuidado. Debe existir un correlato entre

la aplicación y efectivización de derechos, con la educación para el ejercicio de esos derechos, poniendo énfasis en las responsabilidades y obligaciones que conlleva. La convivencia es Responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

Presentación personal- VESTIMENTA:

Toda la comunidad educativa cuidará su presentación personal de forma acorde a la institución y al ámbito escolar.

La escuela dispuso el uso de una chomba/remera azul con el escudo de la Institución, con la finalidad de distinguir a nuestros alumnos ante eventualidades que puedan surgir fuera del ámbito escolar y fortaleciendo las medidas de seguridad. Además es un símbolo que favorece un sentimiento de pertenencia e identifica a la institución. En caso de no poder adquirirla se deberá utilizar una remera lisa (colores azul oscuro, gris, blanco) sin referenciar equipos de fútbol u otras inscripciones. Deberán asistir con pantalón largo (azul oscuro, negro, gris) sin roturas y calzados cerrados oscuros (negro, azul oscuro, gris, blanco).

No permitiéndose el uso de bermudas, shorts, calzas, gorras, viseras, musculosas, puperas, remeras escotadas, ni calzado abierto como ojotas o sandalias; evitando los colores flúor, rojo, verde, amarillo en cualquier indumentaria.

Según normas de seguridad industrial no podrán usarse aros, piercing, cadenas collares, gorras, cabellos sueltos, expansores durante la jornada escolar. Esto resulta especialmente atendible en el sector de taller a fin de evitar riesgos en el desarrollo de las actividades propias del mismo. En los talleres de ciclo básico se solicita el uso de guardapolvo de color azul como elemento de protección personal.

Cuidar su presentación personal, asistir aseado, con la vestimenta solicitada y el uso debido de ropa interior, con el cabello recogido quienes tengan el cabello largo, las uñas cortas, cabellos limpios, en cuanto a los varones en el uso de la barba, que la misma este siempre de manera prolija.

Si no cumplieren dichas pautas será pasible de sanción.

Educación física

Dependiendo del grupo las actividades se realizarán en el patio de la Institución o en el Polideportivo Delfo Cabrera, Libertad y Brasil, en contraturno. Se deberá observar la misma conducta que en la escuela, respetando las presentes normas de convivencia. DEBERÁN PRESENTARSE CON ROPA DEPORTIVA (no short, no musculosas, no puperas)

Cuidado de las instalaciones- Material didáctico

El cuidado de las instalaciones, mobiliario y recursos de la escuela es responsabilidad de todos. Siendo los alumnos los usuarios y destinatarios principales, se espera colaboren en su mantenimiento, uso racional y adecuado.

Los alumnos tienen la obligación de mantener la higiene de los ámbitos donde se desarrolla su actividad, en caso de que se ocasionen intencionalmente roturas, raspaduras, manchas en paredes, puertas, cortinas, grabados en los bancos y sillas, vidrios, pizarrones, baños, etc., deberán subsanar el daño causado mediante su reemplazo, su reparación, su limpieza, encargándose de los costos que esto provoque.

Solo se admitirán en el establecimiento materiales solicitados por los docentes. La escuela no se responsabiliza por objetos de valor, como dinero, joyas, calculadoras científicas, celulares, bicicletas, motos, etc.

Presentación de documentación- Certificaciones programas sociales- Entrevistas

La Dirección de la EES TECNICA N°1 informa que para certificar Asignación Universal por Hijo, PROGRESAR, Ayuda escolar, ANSES, Asignaciones familiares, entre otros, el alumno deberá registrar la condición de ALUMNO REGULAR según lo pautado por el Régimen Académico (Res. 587/11). DICHO TRAMITE DEMORA 48 HORAS.

Para solicitar entrevistas con el Equipo Directivo deberá hacerlo a través del cuaderno de comunicados del alumno acercándose en los horarios establecidos para tal fin.

Se exponen en cartelera los horarios de atención al público de Secretaria, también podrá solicitar turno para casos particulares a oficinadealumnoseest1tigre@gmail.com

Cooperadora: todas las familias que asistimos a la escuela somos parte de la Asociación Cooperadora, aportando los fondos necesarios para el funcionamiento diario de la Escuela. Por eso podemos participar de las reuniones, tomar decisiones, pensar propuestas, llevarlas adelante, compartir ideas, generar espacios de intercambio, etc. Las actividades que realiza la Cooperadora, entre las más destacadas son: Contribuir al quehacer educacional mediante la adquisición del material necesario y mantenimiento del edificio escolar (material didáctico y librería, material de limpieza, arreglos y mantenimiento del edificio). Comprar de insumos para el desarrollo de las actividades de los estudiantes en la Escuela.

Sin el pago de las cuotas sociales la escuela no podría prestar sus servicios a la Comunidad, por lo tanto contribuir a la Cooperadora es un acto moral solidario.

III. SANCIONES

La presencia de una sanción instaura al menos dos aspectos importantes para la formación de la conciencia ética y democrática. En primer lugar, la sanción logra un cierto equilibrio, una cierta reciprocidad entre el colectivo que se regula por una norma y los miembros que la transgreden. Si no hubiera sanción se diluye lo colectivo y se acentúa el individualismo, porque el encuadre normativo se debilita. En segundo lugar, la sanción favorece un aprendizaje cognitivo que consiste en poder establecer una relación acción – consecuencia que permita el desarrollo de la capacidad anticipatoria de la mente: que el alumno aprenda que las decisiones que toma producen consecuencias de las cuales es responsable.

Una sanción puede ser solicitada por cualquier persona de la comunidad educativa y la aplicación de la misma queda reservada al Equipo Directivo.

Las sanciones a aplicar tendrán en cuenta el tenor de la falta, su mayor o menor gravedad y sus consecuencias reales, si existió premeditación, intencionalidad o negligencia en el perjuicio causado a otros o a la institución educativa. Por ello las faltas se graduarán como leves, graves o muy graves, así como la reiteración de las faltas cometidas, lo que agravará las mismas.

El registro de desempeño de los alumnos constará en los cuadernos de comunicados y en los registros habilitados a tal fin.

PROCESOS DE APLICACIÓN

Llamado de atención oral o escrito: Tiene como objetivo la toma de conciencia de sus acciones y consecuencias lo cual es necesario para la modificación deseable de una conducta. La realizará la persona que perciba la falta (Docente, Preceptor, Autoridades,

entre otros); de considerarlo necesario se comunicará a los padres o tutores, a través del cuaderno de comunicaciones y/o llamado telefónico. Con el llamado a la reflexión se firmarán actas de compromiso.

En los casos posibles se recurrirá a estrategias metodológicas propias de la mediación escolar y la resolución pacífica de conflictos.

Ausente reglamentario con presencia en clase: en los casos en los que luego de haber realizado llamados de atención se reincida en la falta o la gravedad de la misma requiera esta sanción. (Por ej., se podrá aplicar en casos reiterados de falta del cuaderno de comunicados, no haber notificado a los padres de citaciones y/o comunicados, no cumplir con la vestimenta adecuada, ingreso al Establecimiento después del horario establecido y después de la tolerancia permitida)

Sanciones Educativas reparadoras: Según la gravedad y naturaleza de la transgresión la sanción reparadora será proporcional a la falta cometida. Se brindará la posibilidad de efectuar reparaciones morales y/o materiales del perjuicio ocasionado.

Suspensión y trabajos domiciliarios: Podrá utilizarse ante una transgresión grave, con el fin de propiciar la reflexión del alumno y el compromiso de cambio de conducta en un tiempo determinado. El estudiante, que transitoriamente trabajará desde su hogar, deberá analizar sus actos y generar una medida reparadora sobre los hechos acompañados por la familia. La aplicación de esta sanción será puesta en conocimiento de los padres y consensuada en un acta.

Transgresiones muy graves: se considerarán otras opciones que deberán ser evaluadas por los directivos responsables, con el asesoramiento del Consejo Institucional u otras autoridades de la vía jerárquica. Podrán ser cambio de división, turno y/o establecimiento si fuera necesario, ya que, en muchos casos, el cambio de clima institucional, puede ser beneficioso para el alumno.

CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS:

Se clasificarán en leves, graves y muy graves, la misma se hará atendiendo a la naturaleza, características, circunstancias y contexto en que se cometió la falta. Así mismo se tendrá en cuenta si es la primera vez que se comete la transgresión o es reincidente.

A continuación, se ejemplifican algunas faltas:

Transgresiones leves:

Interrumpir al docente y/o sus compañeros. Contestar inapropiadamente a pares y adultos. Adoptar actitudes irrespetuosas como usar el celular en clase, interrumpir la clase con comentarios fuera de lugar, etc. Escribir, dibujar, pintar muebles o partes del edificio. Impuntualidad reiterada para iniciar una actividad. Evasión de responsabilidades en horario escolar (no realizar las tareas encomendadas por el docente). Incitar a cometer faltas o transgresiones.

Trasgresiones Graves:

Agresión verbal a miembros de la Comunidad Educativa. Realizar inscripciones ofensivas, gestos o actitudes agresivas a pares o personal de la escuela. Ensuciar o destruir intencionalmente bienes propios o ajenos. Ausentarse de una actividad sin justificación (por

ejemplo, no ingresar al aula o hacerlo a destiempo después del recreo). Asistir al sector del taller sin contemplar las normas de seguridad e higiene industrial. Arrojar objetos en el aula(papeles, tizas, etc.). Faltar el respeto a los símbolos patrios. Faltar a los actos cuando se los convoca, etc. Adulterar firmas de padres o tutores. Conductas indecorosas entre los jóvenes. Retirarse del establecimiento sin autorización.

Trasgresiones Muy Graves:

Golpear, escupir y/o agredir físicamente a compañeros y profesores. Amenazar, intimidar, desafiar o ejercer algún tipo de violencia emocional a compañeros y profesores. Hurtar, esconder o hacer desaparecer elementos personales de otras personas. Falta de respeto hacia docentes y pares. Ingresar con elementos cortantes, punzantes, elementos de pirotecnia y/o armas, etc. Dañar y/o sustraer bienes materiales de la institución. Fumar, consumir drogas, beber bebidas alcohólicas o energizantes dentro de la Institución.

IV. CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

Es el cuerpo de asesoramiento, consulta y elaboración de propuestas, para situaciones en que:

- Por su complejidad estén involucradas en el hecho miembros de distintos estamentos o turnos.
- Por su gravedad se altera o perturba en forma ostensible a grupos o a la escuela en su totalidad.
- Por sus consecuencias el hecho repercute en el funcionamiento normal de otras actividades alterando su desarrollo.

Consejo de Convivencia. No solo se trata de conformar administrativamente un órgano de Convivencia establecido por la Ley 26.892 y por la normativa jurisdiccional sino de crear colectivamente nuevas condiciones de convivencia institucional, pensar la escuela en un sentido democrático. El Consejo de convivencia puede, en ese sentido, discutir acerca de las sanciones ante posibles transgresiones y para ello, contar con acuerdos de convivencia que se debe escribir construyéndose entre varias posiciones institucionales (docentes, directivos, estudiantes, familias, no docentes). Sin condiciones de escucha desde los adultos/as, así como sin condiciones de enunciación por parte de los/as estudiantes, la circulación de esa palabra corre el riesgo de no tener lugar, de generar solo resistencia. También se corre el riesgo, si se trata de establecer alguna sanción, de que dicha sanción sea aplicada desde criterios discrecionales, que se aproximen a castigos más que a sanciones con fines formativos, como dice la Ley 26.892, o que no conlleven ningún efecto en términos educativos.

Constitución:

Estará integrado por representantes de: Equipo Directivo, Equipo de Orientación Escolar, cuerpo docente, miembros del Centro de Estudiantes, preceptores, padres, alumnos y representantes del personal no docente y auxiliar de la educación

Cada integrante del consejo dispone de voz y un voto.

El CIC tendrá las siguientes obligaciones, funciones y facultades:

- Prevenir y resolver situaciones relacionadas con la convivencia en la comunidad educativa en forma objetiva, justa y equilibrada en un marco de coparticipación.
- Evaluar los casos presentados y sugerir al Equipo Directivo acciones reparadoras y alternativas de sanciones para faltas cometidas y en situaciones que afecten la convivencia institucional en general.
- Realizar informes escritos sobre hechos puntuales analizados. Los mismos deberán estar firmados por los participantes de la sesión.
- El CIC se constituye en un órgano asesor y de consulta, en el marco de un espacio de

diálogo, intercambio y reflexión.

- Deberá reunirse periódicamente para ellos se elaborará un cronograma de reuniones.